



INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL

# Acta de incompetencia

San Salvador, 28 de junio de 2024

Estimados usuarios  
Presente

El Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), por este medio hace de su conocimiento que en relación al Artículo 10 numeral 18 de la Ley de Acceso a la Información Pública que se refiere a: "Permisos, autorizaciones y concesiones otorgadas, especificando sus titulares, montos, plazos, objeto y finalidad", esta Institución no realiza operaciones al respecto, por lo tanto, no se cuenta con la información oficiosa por no ser legalmente competentes para generarla.

Sin nada más que agregar, atentamente.



Licda. Ena Violeta Mirón Córdón  
Oficial de Información, ISSS